

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Voucher 50€ en Google Play de regalo por la compra de Galaxy A 5G”

1. DEFINICIONES

Promoción: significa la promoción “Voucher 50€ en Google Play de regalo por la compra de Galaxy A 5G”, organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases (en adelante, las “**Bases**”), en relación con los Productos (según se define este término a continuación).

Aplicación: significa la aplicación de Samsung Members, desde la que es necesario registrarse y crear una Samsung Account para poder participar.

Producto o Productos (según corresponda): significa los modelos de Smartphone de la marca Samsung Galaxy A53 5G (modelo SM-A536B), Galaxy A52s 5G (modelo SM-A528B), Galaxy A33 5G (modelo SM-A336B), Galaxy A32 5G (modelo SM-A326B), Galaxy A22 5G (modelo SM-A226B).

Territorio: significa el ámbito territorial de la Promoción, que será el territorio español.

Tiendas Adheridas a la Promoción: significa todos los establecimientos y las tiendas online de Mediamarkt Carrefour, FNAC, The Phone House, NBG, Worten, Amazon PC Componentes, Costco, Alcampo y Eroski ubicados en el Territorio en los que se pueda adquirir el Producto y detallados en <https://www.samsung.com/es/offer/voucher-galaxy-a/>. A efectos informativos, quedan excluidos de las Tiendas Adheridas a la Promoción los clubes de compras de Samsung (EPPS) alojados dentro de la E-Store.

Atención al Cliente: significa el número de teléfono 91 022 0262 en horario de atención al público de lunes a viernes de 10 a 18 hora.

2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59.308.114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “Voucher 50€ en Google Play de regalo por la compra de Galaxy A 5G”, por la que los consumidores que adquieran un Producto y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, tendrán derecho al regalo que se describe en el Apartado 5 de estas Bases.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la compra del Producto, que da derecho a participar en la Promoción, comienza el 17 de mayo de 2022 y finaliza el día 19 de junio de 2022, ambos inclusive.

El periodo para registrarse en las Aplicación, conforme se indica en el Apartado 6 de estas Bases, y obtener el Regalo comienza el 17 de mayo de 2022 y finaliza el día 26 de junio (ambos inclusive).

5. REGALO

Los participantes que adquieran un Producto, de conformidad con estas Bases, en una Tienda Adherida a la Promoción, durante el Período de Vigencia de la Promoción, y cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación, podrán obtener un (1) código por valor de cincuenta (50€) euros, para gastar en la Google Play Store (en adelante el “Regalo”).

Para poder disfrutar del Regalo, el participante debe cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

Promoción limitada a doce mil quinientos (12.500) unidades.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El participante deberá comprar el Producto una de las Tiendas Adheridas a la Promoción durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, cumpliendo con el resto de las condiciones establecidas en estas Bases. Una vez que el participante haya recibido el Producto, deberá crearse una Samsung Account (si no disponía de una), rellenando el formulario de registro con los datos que se le soliciten e iniciar sesión con el dispositivo adquirido. Una vez registrado en Samsung Account, el participante deberá acceder a la aplicación “Samsung Members” desde el dispositivo adquirido, entrar en la sección de “Ventajas” de la Aplicación y pinchar en el banner de la Promoción correspondiente, entre el 17 de mayo de 2022 y el 26 de junio (ambos inclusive). Una vez pulsado en el banner, el participante deberá clicar “Ver cupón” y podrá visualizar el código del Regalo para canjear en Google Play.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, que se pretendan rectificar fuera de los supuestos de subsanación anteriores, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y residentes en España.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible. Solo se permite una participación por persona.

En caso de devolución del Producto, el participante perderá el derecho al Regalo y deberá reintegrar el Regalo. La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los participantes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular, y/o información relativa al Producto que acredite que el Producto ha sido adquirido de conformidad con las Bases.

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el Regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Regalo descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases.

El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante no quiere disfrutar del mismo, no se le ofrecerá regalo alternativo. El disfrute del Regalo será personal e intransferible; quedando expresamente prohibida su comercialización.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en la página web: <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

10. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azqueta y están asimismo disponibles en <https://www.samsung.com/es/offer/voucher-galaxy-a/>